



ACUERDO PLENARIO SOBRE CONSORCIO URBANÍSTICO DEL PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.

- 1.- Que el Estado tenga en consideración los argumentos esgrimidos anteriormente por el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y valide las inversiones comprometidas en el periodo 2014-2015 de acuerdo con la legalidad vigente.
- 2.- Que las cantidades y el ingreso consignados en los presupuestos de 2015 y las previstas en 2016 no se vean modificadas.
- 3.- Solicitar del Estado un pronunciamiento expreso respecto a la voluntad y compromiso en relación con su pertenencia y apoyo al Consorcio, comprometiéndose financieramente en proporción a las necesidades que requieren la rehabilitación del destino, tal como está definido en el plan de Modernización y Mejora aprobado este año, y las actuaciones en las se necesita el impulso de la Administración General del Estado tales como las obras de la playa Martiánez, la adscripción del dominio marítimo terrestre de la franja a ocupar por el futuro Puerto deportivo y comercial y la cesión de los suelos que debe ocupar la futura Estación de Guaguas.
- 4.- Que el Cabildo se compromete a trabajar intensamente para garantizar el cumplimiento de los compromisos y el correcto desarrollo de las actuaciones previstas en el Puerto de la Cruz, conjuntamente con las otras administraciones presentes en el Consorcio.
- 5.- Instar al Consorcio de Rehabilitación, a la implementación de un Protocolo de Transparencia, así como a desarrollar sistemas de mayor participación e información de todos los partidos políticos y colectivos ciudadanos de Puerto de La Cruz.